

SECRETARIA: Cali, 04 de Agosto de 2021, A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias dando cuenta de los diferentes documentos enviados al correo electrónico por el apoderado de la parte demandante, la apoderada de la parte demandada y el representante de la Sociedad Marvam, los días 02 y 03 de Agosto hogaño. Sírvase proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA  
Secretario



**JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

**AUTO No. 1181**

Santiago de Cali, Cuatro (04) de Agosto de dos mil veintiuno (2021).-

**RAD. 76001-31-10-011-2020-00172-00**

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se tiene que se allegó escrito por el apoderado de la parte demandante, contentivo del avalúo comercial del inmueble identificado con matrícula No. 370-947681, con 95 folios; dichos documentos se agregaran a los autos para que obren y consten y sean puestos en conocimiento de las partes.

De otro lado el apoderado de la Sociedad de Turismo Marvam, allega memorial poder, sustituyendo el poder a él otorgado por la representante legal de dicha sociedad, al Doctor Andrés Felipe Zuluaga, para que continúe la representación de la Sociedad de Turismo Marvam S.A. en el presente asunto, a quien se reconocerá personería jurídica.

Por último, la apoderada de la parte demandada aporta en diferentes correos electrónicos, los siguientes documentos:

- A. Escrito contentivo del avalúo comercial del inmueble identificado con matrícula No. 370-947681, contentivo de 27 folios.
- B. Escrito contentivo del soporte de los gastos de construcción y adecuación de la casa de habitación del inmueble identificado con

matrícula No. 370-947681, el cual luego de ser compilados quedo un solo archivo constante de 199 folios.

C. Escrito con soportes de la testigo Natalia Rodriguez Hoyos, Arquitecta, solicitada por la apoderada de la parte demandada, contentiva de cinco folios.

D. Escrito con que aporta el recibo del impuesto predial del inmueble identificado con matrícula No. 370-947681, al igual que solicita que se oficie a Catastro Municipal a fin de que se aplique el sistema de actualización contentivo en la Resolución 413105021-2031 de Mayo 28 de 2021 y se actualice el mismo.

Dichos documentos se agregarán a los autos para que obren consten y sean tenidos en cuenta en el momento procesal oportuno y ser puestos en conocimiento de las partes.

Igualmente, siendo procedente lo solicitado como se indico en la audiencia realizada el pasado 08 de julio hogaño, se ordenará oficiar a la Oficina de Catastro Municipal para que remitan el recibo de impuesto predial para el año 2021, del bien inmueble identificado con matrícula 370-947681, actualizado con la Resolución No. 413105021-2031 de Mayo 28 de 2021 expedida por la Alcaldía de Santiago de Cali.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Juzgado,

### **RESUELVE:**

1.- AGREGUESE a los autos para que obre y conste, y poner en conocimiento de las partes el escrito contentivo del avalúo comercial del inmueble identificado con matrícula No. 370-947681, allegado por el apoderado judicial del demandante.

2.- RECONOZCASE personería Doctor Andrés Felipe Zuluaga, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.130.590.215 y T.P. No. 184.602 del C.S.J., como apoderado sustituto de la Sociedad de Turismo Marvam S.A., en los términos y para los fines del memorial conferido.

3.- AGREGUESE a los autos para que obren y consten, y ser puestos en conocimiento de las partes, los escritos contentivos del avalúo comercial del inmueble identificado con matrícula No. 370-947681, soporte de los gastos de

construcción y adecuación de la casa de habitación del inmueble identificado con matrícula No. 370-947681, soportes de la testigo Natalia Rodriguez Hoyos, Arquitecta y el recibo del impuesto predial del mismo inmueble allegado por la apoderada judicial del demandado.

4.- OFICIESE a la Oficina de Catastro Municipal para que remitan el recibo de impuesto predial para el año 2021, del bien inmueble identificado con matrícula 370-947681, actualizado con la Resolución No. 413105021-2031 de Mayo 28 de 2021 expedida por la Alcaldía de Santiago de Cali.

NOTIFIQUESE



**FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ**  
**JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

MaDelos

Notificado por estado electronico No. 117  
de Agosto 05 de 2021